

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 08/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 08/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
08-2026-698389a86f523
08-2026-698de60252748
08-2026-6991f863625ab
08-2026-698db9f804326
08-2026-698c740548899
08-2026-698a078e251ea
08-2026-69924352ed4c8
08-2026-6994931361fc4
08-2026-6992ddfe21ff9
08-2026-6994c987a8400
08-2026-698320da050d0
08-2026-698b414dc3671
08-2026-69945e2522d2a
08-2026-699625f6cd63a
08-2026-69838b05999e2
08-2026-698c80ae28caa
08-2026-6994dcfaeda81
08-2026-69963524be861
08-2026-698da519ad487
08-2026-698c87a14a1ab
08-2026-698e10cf3de3c
08-2026-6996242f347f7
08-2026-699351e035d3d
08-2026-698cccd20c1e4
08-2026-69839f8a56353
08-2026-6989c2c784ceb
08-2026-698cbce131652
08-2026-69961741758cc
08-2026-69924976c3b49
08-2026-6984dc272bf92
08-2026-699614bb01f80
08-2026-698334cc1d289
08-2026-698637f783b5e
08-2026-698391299c5fc
08-2026-69960fd37a127
08-2026-6994bea09dafa
08-2026-6986039f35568
08-2026-6983344d4ff00
08-2026-698efc701f8d4
08-2026-698cb47561db4
08-2026-6994b9a80b973
08-2026-698ddcfe75939
08-2026-69933d9cd9e83

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en Ciencias de la Salud o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6).*

REFERENCIA
08-2026-699617eaebe31
08-2026-698dc0bd520f1

Candidatura excluida por no firmar correctamente la declaración responsable.

REFERENCIA
08-2026-698b145206690

Candidatura excluida por no presentar el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
08-2026-69837425923f1

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 08/2026

Candidatura excluida por no presentar la declaración responsable ni el formulario de autobaremación.

REFERENCIA
08-2026-6983078096bf7

Fecha de publicación a efectos de plazos: 24 de febrero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.